



2010D00347

2010SEG00012

## **D E C R E T O**

Visto lo dispuesto en el Artº.18 de la Ley 11/2007 de 22 de Junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, de conformidad con el cual cada Administración Pública podrá determinar los supuestos de utilización del sistema de firma electrónica correspondiente al sello electrónico de Administración Pública, así como que la relación de sellos electrónicos utilizados por cada Administración Pública, incluyendo las características de los certificados electrónicos y los prestadores que los expidan, deberá ser pública y accesible por medios electrónicos.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de Noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007 de 22 de Junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, de conformidad con cuyo Artículo 19 la creación de sellos electrónicos se publicará en la sede electrónica correspondiente y en la que deberá constar:

- a) Organismo u órgano titular del sello que será el responsable de su utilización.
- b) Características técnicas generales del sistema de firma y certificado aplicable.
- c) Servicio de validación para la verificación del certificado.
- d) Actuaciones y procedimientos en los que podrá ser utilizado.

### **HE RESUELTO**

PRIMERO.- Aprobar la creación de los sellos electrónicos que a continuación se especifican:



## Ayuntamiento de Valdepeñas

- Organo titular del sello: Secretaría General del Ayuntamiento de Valdepeñas.
- Características técnicas generales del sistema de firma y certificado aplicable: Sello electrónico emitido por la FNMT - RCM según la Declaración de Prácticas de Certificados de la Administración Pública Española (DPC de la APE).
- Servicio de validación para la verificación del certificado. Se establecen dos métodos de validación:
  1. OCSP, mediante la dirección <http://ocspape.cert.fnmt.es/ocspape/OcspResponder>
  2. CRL, lista de revocación de certificados <http://www.cert.fnmt.es/crlsape.CRL24.crl>
- Actuaciones y procedimientos en los que podrá ser utilizado: Expedición de certificados de empadronamiento, compulsas de documentos, comunicación interna de acuerdos y resoluciones de los órganos colegiados y unipersonales de la Corporación.

### b) Sello electrónico de la Alcaldía-Presidencia:

- Organo titular del sello: Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Valdepeñas.
- Características técnicas generales del sistema de firma y certificado aplicable: Sello electrónico emitido por la FNMT - RCM según la Declaración de Prácticas de Certificados de la Administración Pública Española (DPC de la APE).
- Servicio de validación para la verificación del certificado. Se establecen dos métodos de validación:
  1. OCSP, mediante la dirección <http://ocspape.cert.fnmt.es/ocspape/OcspResponder>



## Ayuntamiento de Valdepeñas

2. CRL, lista de revocación de certificados  
<http://www.cert.fnmt.es/crlsape.CRL24.crl>

- Actuaciones y procedimientos en los que podrá ser utilizado: Expedición de certificados de empadronamiento.

SEGUNDO.- Autorizar al Secretario General de este Ayuntamiento, D.Manuel Jesús Villajos Garcia y a esta Alcaldía para solicitar a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda los certificados de sello electrónico antes especificado, habilitándoles al mismo tiempo para realizar la gestión de la aplicación desde donde se realizarán las actuaciones administrativas automatizadas y objeto de los mencionados certificados.

Valdepeñas, 15 de Marzo de 2010.-

EL ALCALDE, -



Ante mí:

EL SECRETARIO, -

